



#### Anexo 2

#### Política de Protección de Datos Personales del Servicio de Rentas Internas

### I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- 1. Alcance

- Datos que recolecta
  Finalidad
  Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación
  Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad
- 6. Uso de cookies
- 7. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales
- 8. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos

#### 1. Alcance

La política de privacidad se aplica a los datos personales que circulan y se receptan por medio de todos los canales electrónicos que el Servicio de Rentas Internas dispone para brindar servicios a los ciudadanos.

En nombre de la institución, los funcionarios encargados del tratamiento de los datos personales suscriben el acuerdo de confidencialidad de la información.

### 2. Datos que recolecta

Los datos personales que se recaban a través de solicitudes, declaraciones, formularios, entre otros, realizadas por los canales electrónicos, son incorporados, protegidos y tratados por el Servicio de Rentas Internas para el ejercicio de las facultades que le han sido otorgadas a esta Institución, y solo pueden ser proporcionados conforme a los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Además, los datos relativos a la identificación del ciudadano que accede al canal electrónico como: datos de autenticación, dirección IP y fecha de acceso.

## 3. Finalidad

El Servicio de Rentas Internas utiliza la información personal de los ciudadanos para los siguientes fines:

- Para procesar solicitudes y entregar notificaciones.
- Para proporcionar soporte u otros servicios.
- Para proporcionar información basada en sus necesidades, en cuanto a obligaciones fiscales y responder las solicitudes.
- El Servicio de Rentas Internas puede contactar al ciudadano para confirmar o entregarle información.
- Para obtener retroalimentación del ciudadano con el fin de evaluar el uso de los productos v servicios.
- Para informar al ciudadano acerca de una reunión, conferencia o evento organizado por el Servicio de Rentas Internas.





Para considerar al ciudadano para un reconocimiento o distinción.

# 4. Proceso para ejercer el derecho de Acceso y Rectificación

El Servicio de Rentas Internas reconoce a los titulares de datos personales el Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos, mediante los mecanismos y procedimientos definidos por la Institución de conformidad a sus facultades, en caso de información adicional debe seguir el respetivo proceso ingresando al siguiente enlace:

https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/

### Derecho de Acceso

El titular de los datos personales, previa autenticación en el canal electrónico deberá detallar que información personal es la que requiere, mencionado el nombre del dato solicitado, por ejemplo, dirección domiciliaria, número de teléfono, dirección de correo electrónico; y se le notificará el resultado de la solicitud al buzón de correo que registre para notificaciones.

#### Derecho de Rectificación

El titular de los datos personales, previa autenticación en el canal electrónico deberá detallar que información personal es la que quiere rectificar, mencionando el nombre del dato, el contenido actual y el contenido rectificado y se le notificará el resultado al buzón de correo que registre para notificaciones.

En todos los casos el Servicio de Rentas Internas, remitirá las directrices necesarias para la atención de las solicitudes de acceso y rectificación recibidas.

### 5. Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad

El SRI se reserva el derecho a cambiar o modificar en cualquier momento sin notificación la presente política, por lo que será responsabilidad del Usuario revisar continuamente la versión actualizada y vigente de este documento para asegurarse que está de acuerdo con dichos cambios o con las nuevas condiciones.

### 6. Uso de cookies

El Servicio de Rentas Internas puede utilizar datos personales, además de los datos recopilados como resultado de la navegación en los canales electrónicos y los protocolos y registros electrónicos para ayudar a crear y personalizar el contenido del sitio web, mejorar la calidad del sitio web y realizar el seguimiento de la capacidad de respuesta de los servicios entregados.

No compartimos datos personales almacenados mediante cookies sin consentimiento. Cuando hace clic o interactúa con un anuncio, existe la posibilidad de que el anunciante pueda colocar una cookie en su navegador con condiciones de uso propias del anunciante.

# 7. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales

El Servicio de Rentas Internas protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, lineamientos y procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad.

La transmisión de la información desde y hacia el sitio web del SRI, se realiza por canales seguros (HTTPS) que protegen la información en tránsito enviada por el Usuario, sin embargo,





el Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza en caso de que los Usuarios utilicen computadores de uso compartido como: salas de cómputo, cibercafés, computadores de acceso público, entre otros; donde puede existir programas que sustraigan de manera ilegal la información ingresada por el Usuario.

### 8. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos

El Servicio de Rentas Internas fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en los siguientes instrumentos legales.

Disposiciones Generales, VIGESIMA SÉPTIMA del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación COESCCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 899 de 09 de diciembre de 2016, que textualmente señala: "(...) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos. (...) ".

Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1384, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 860 de 02 de diciembre 2012, que establece como política pública el desarrollo de la interoperabilidad gubernamental que consiste en el esfuerzo mancomunado y permanente de todas las entidades de la Administración Pública Central, para compartir e intercambiar entre ellas, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, datos e información electrónicos que son necesarios en la prestación de los trámites y servicios ciudadanos que prestan las entidades, así como en la gestión interna e interinstitucional.

### II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

- El ingreso y uso de los canales electrónicos que el Servicio de Rentas Internas dispone para brindar servicios a los ciudadanos, le atribuye la condición de Usuario; y la aceptación expresa, plena y sin reservas por parte del Usuario, de todos y cada uno de los Términos y condiciones de uso de la presente Política, en la versión publicada.
- El Usuario tendrá acceso a la información publicada en la página web del SRI, sin embargo, para acceder a los servicios que requieren autenticación es necesario ingresar la identificación y clave de acceso.
- El SRI brinda la seguridad de la información al Usuario desde el momento en que se solicita la información personal, con la cual se puede identificar al Usuario, asegurando que sólo se empleará de acuerdo con los Términos y condiciones de uso de la presente Política.
- El Servicio de Rentas Internas dispone de una página web institucional para presentar información a los ciudadanos sobre la gestión que realiza.
- Los datos que han recibido tratamiento estadístico pueden estar disponibles en formatos abiertos, para facilitar su utilización.

## 1. Responsabilidad

 El Servicio de Rentas Internas solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de sus canales electrónicos.





- El Servicio de Rentas Internas se deslinda de cualquier responsabilidad que pueda generar al usuario por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de sus canales electrónicos.
- El Servicio de Rentas Internas no se hace responsable por la veracidad o exactitud de la información contenida en los enlaces a otros sitios web o que haya sido entregada por terceros.
- El servicio de información ofrecido a los Usuarios que accedan al sitio web del SRI es actualmente gratuito y sin cargo alguno. El SRI no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio sufrido por el Usuario que se derive de la no disponibilidad de acceso a la página web del SRI.

### 2. Son obligaciones del usuario

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de éstos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.
- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos

## 3. Propiedad intelectual y Dominio

- El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha venido utilizando como signo distintivo el término de SRI, en letras azules y con acento rojo en la "i", de manera pública y notoria, a nivel nacional, desde 1998 hasta la presente fecha.
- Dicho logotipo "SRÍ" se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales de conformidad a lo establecido en el artículo 359 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y, consecuentemente los signos distintivos notorios del SRI, conjuntamente con su diseño característico, gozan de protección contra su uso y registro no autorizado. Cabe mencionar que el uso no autorizado constituye la utilización total o en parte esencial, reproducción, imitación o transliteración, susceptibles de crear confusión o un riesgo de asociación, entre el legítimo titular del signo distintivo y otra persona.
- Consecuentemente los signos distintivos notorios "SRÍ", conjuntamente con su diseño característico, son propiedad del Servicio de Rentas Internas y de conformidad a lo establecido en el artículo 540 del mismo Código Orgánico, la violación de los derechos intelectuales, dará lugar al ejercicio de acciones judiciales y administrativas, el decir, el Servicio de Rentas Internas está facultado para entablar acciones administrativas y judiciales, contra cualquier persona que infrinja sus derechos de propiedad intelectual. Al respecto del dominio sri.gob.ec es pertinente señalar que se encuentra registrado en el nic.ec, que es la empresa encargada de administrar los dominios del Ecuador, el cual se encuentra vigente.
- El registro www dentro del dominio sri.gob.ec, está almacenado dentro de la estructura tecnología del Servicio de Rentas Internas.





### 4. Glosario

- Canales: estructuras o medios de difusión de los contenidos y servicios; incluyendo el canal presencial, el telefónico y electrónico, así como otros que existan en la actualidad o puedan existir en el futuro (dispositivos móviles, TDT, etc.).
- Canal electrónico: todo canal de transmisión de datos por medios electrónicos, ópticos o radiofrecuencias.
- Cookies: es una pequeña información enviada por un sitio web y almacenada en el navegador del usuario, de manera que el sitio web puede consultar la actividad previa del usuario. Sus principales funciones son: llevar el control de usuarios, conseguir información sobre los hábitos de navegación del usuario, e intentos de acceso de programas espía.
- Dato personal: dato que permite identificar o hacer identificable a un individuo directa o indirectamente.
- Dato personal registrable: es el dato personal que se encuentra en la Administración Pública, mismo que ha sido recogido de acuerdo a las facultades y atribuciones establecidas mediante norma expresa.
- Dato sensible: es aquel dato personal que en caso de ser tratado de manera inadecuada podría derivar en importantes riesgos para los derechos y las libertades fundamentales de una persona. Por ejemplo, ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, identificación personal, datos biométricos, condición migratoria, entre otros.